RESOLUCION CJPPM Nº 713/2.017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/17 ID. Nº 337.552 "SERVICIO TÉCNICO PARA SISTEMA OPERATIVO UNIX SCO A LA FIRMA ITCS S.A."

Asunción, 13 de Noviembre de 2.017

VISTO: El memorando Nº 252 de fecha 13/11/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones a través del cual solicita la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 26/17 ID Nº 337.552 "SERVICIO TÉCNICO PARA SISTEMA OPERATIVO UNIX SCO".----------

CONSIDERANDO: El dictamen Nº 26/2017 del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 26/2017 ID. Nº 337.552 "SERVICIO TECNICO PARA SISTEMA OPERATIVO UNIX SCO" conforme a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentando sus respectivas ofertas las firmas: AIRVOIR S.A., COMPUSAVER S.A., ITCS S.A. para su verificación y análisis correspondiente por parte del Comité de Evaluación de Ofertas conforme a la Ley 2051/03.----

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del dictamen, verificando que la oferta de la firma ITCS S.A. cumple y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y especificaciones técnicas y en tal sentido recomienda adjudicar el servicio en virtud a los términos del mismo.----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden, e uso de sus atribuciones;----------

EL PRESIDENTE DE LA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º) **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 26/2017 "ID. Nº 337.552 "SERVICIO TECNICO PARA SISTEMA OPERATIVO UNIX SCO" a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con RUC 80046953-4, por el monto de Gs.5.800.000 (GUARANIES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA incluido, conforme a los términos del dictamen del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.-------

Art. 3º) **ENCOMENDAR,** a la Dirección de Asuntos Jurídicos la redacción del contrato respectivo.--

Art. 4º) **ENCOMENDAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR,** comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA ·

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal